

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar del quinto grupo, Aritmética y Geometría prácticas y Elementos de construcción, Geometría plana y del espacio, Trigonometría y Topografía, Aritmética y Álgebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el día 16 del próximo mes de Abril, a las seis de la tarde, en la Escuela de Artes y Oficios, calle de Saúco Diez, número 3, a fin de dar comienzo a los ejercicios, no siendo admitidos los que no se presenten puntualmente ni aleguen y justifiquen con pruebas bastantes, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que dispone el artículo 22 del Reglamento vigente de oposiciones.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el día 8, a las cinco de la tarde, tendrán los señores opositores a su disposición, en la Conserjería de la Escuela el cuestionario aprobado por el Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 23 de Marzo de 1923.—El Presidente del Tribunal, Miguel Herrera y Orué.

P—1571

## SUBASTAS

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE PAMPLONA

El Teniente coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante de la plaza de Pamplona.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo del año actual, para el suministro de materiales necesarios en las obras de esta Comandancia, por el presente se convoca a una primera subasta local, que tendrá lugar en esta oficina, sita en la Comandancia de Ingenieros, calle de San Ignacio, número 3, principal, izquierda, a las diez horas de la mañana del día vigésimo, a contar desde aquel que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si éste no fuese hábil, el primero laborable, que le siga, ante el Tribunal competente y con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables de once de la mañana a una de la tarde; igualmente se hallarán de manifiesto para cuantos deseen tomar parte en la licitación, en los mismos días y a las mismas horas, en las oficinas de Ingenieros de Logroño, sitas en la calle de Navarrete el Mudo.

La contrata podrá hacerse por uno o varios de los lotes que constan en estos detallados, en el pliego de condiciones y que no se publican por su mucha extensión, siendo el precio límite máximo para cada lote la cantidad que en los ci-

tados estados figura, debiendo los materiales ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia extranjera en las maderas del Norte y comprometerse el contratista a entregarlas en los plazos marcados en el pliego de condiciones generales.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional equivalente al 5 por 100 del importe total de cada lote, la que podrá hacerse efectiva en metálico o en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (G. L. núm. 157), ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917, ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones complementarias y posteriores que rigan acerca del particular.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se extenderán en papel sellado de clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que la corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 27 de Marzo de 1923.—El Presidente del Tribunal, Manuel Pérez Roldán.

### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia o sitios públicos de costumbre, fecha ... de ... de 1923, así como del pliego general de condiciones para el suministro de materiales necesarios para las obras de la Comandancia de Ingenieros de Pamplona, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a suministrar los materiales comprendidos en tal que en tales lotes, en la cantidad de ... pesetas, o con rebaja de ... (en letra) por 100 en el tipo de ... pesetas del precio fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1923.  
(Firma completa del proponente.)

S—773

### JUNTA DE ARBITRIOS DE MELILLA

Debiendo celebrarse subasta pública para la construcción de las obras que comprende el proyecto de abastecimiento de aguas a la ciu-

dad, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, a las once, en las oficinas de esta Junta, calle del Duque de Almodóvar, y que los pliegos de condiciones, memoria, planos y presupuesto de las obras estarán de manifiesto todos los días, desde las nueve a las trece, en la Secretaría de esta Corporación.

El presupuesto de las obras asciende a 695.260 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de 34.676 pesetas, que deberán depositarse en metálico en la Caja de esta Junta, o en la Oficina de recaudación del muéble o en la sucursal del Banco de España, o en cualquier Banco o casa de Banca de la localidad, a disposición del Sr. Presidente de esta Corporación.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), en lo que sea aplicable a esta Corporación, ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera en ninguno de los materiales que han de invertirse en esta obra.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, y de no hacerlo con toda claridad, no serán aquéllos aceptados.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas del resguardo del depósito de garantía antes mencionado, de la cédula personal con respecto a licitadores no vecinos de la plaza, y del último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta, desde esta fecha hasta las once del día 3 de Mayo próximo, y desde las once a las once y media de dicho día, ante el Tribunal de subasta, pero no serán abiertos hasta las once y media del referido día.

Melilla, 26 de Marzo de 1923.—El general presidente (ilegible).

### Modelo de proposición.

D. ... domiciliado ..., con residencia en..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en los sitios de costumbre y periódicos locales con fecha de ..., para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de Abastecimiento de Aguas, de los pliegos de condiciones, memoria, planos y presupuesto que en el mismo se aluden, se compromete y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las expresadas obras con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos y a su más exacto cumplimiento, por la cantidad ... (en letra) pesetas, acompañando en cumplimien-

to de lo prevenido resguardio de haber constituido el depósito de garantía correspondiente así como su cédula personal y el último recibo de la contribución industrial (estos dos últimos documentos sólo en el caso de tratarse de individuos que no sean vecinos de Melilla y que satisfagan dicha contribución).

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal plaza).

Lugar, fecha y firma del propietario.

S—774

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MÁLAGA

Continuando instruyendo expediente al objeto de acreditar que Francisco Vargas Reina, hijo de Alfonso y María natural de Almagro, de treinta y siete años de edad, de estado soltero y hermano del mozo número 329 del Recambio de 1913 por esta capital, se ausentó de su pueblo natal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia o paradero, se hace público por medio del presente a los fines que determina el vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Recambio.

Málaga, 10 Enero de 1923.—El Alcalde, N. Onil.

M—910

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARBELLA

D. Francisco Nieto Molina, Alcalde de esta ciudad, Presidente de Su Muy Ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Quintas e ignorándose el paradero de los mozos que se expresan a continuación, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el corriente Recambio, se les cita por el presente para que comparezcan personalmente o representados en forma los días 18 del actual y 4 de Marzo venidero, al Salón Capitular, en que han de tener efecto los actos de sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan:

Francisco Gómez Calvente, hijo de Andrés y Antonia.

Arturo Anacleto Vázquez Pizarro, de Francisco y Purificación.

Cristóbal Gil Bocerra, de Juan y Catalina.

Juan García Jiménez, de Cristóbal e Isabel.

Lázaro Alarcón Moreno, de Martín y María.

Felipe Fuentespina Fusle, de Felipe y Josefa.

Antonio Box Marfil, de Joaquín y Adelina.

Bentito de San Saturnino Flores, de Gregorio y María.

Antonio Box López, de Manuel y Josefina.

Francisco de Alarcón y Méndez, de José y Celedonia.

Benito Gómez Galea, de Manuel y María Josefina.

José María Gómez de la Mata Roldán, de Benito y María.

Manuel Pérez Vázquez, de Francisco y Francisca.

Francisco Puertas Rovira, de Juan y María.

Antonio González González, de Antonio y Dolores.

José Ramos Morillo, de Ventura y María.

Francisco Gálvez Fosse, de Francisco y Josefina.

Francisco Manuel Garnero Fernández, de José y María Dolores.

Diego Rodríguez Machuca, de Antonio y María.

José Gil Arillo, de Antonio y Ana.

Ramón Bermejo Moreno, de Juan y Ramona.

José García Flores, de Manuel y María.

Ernesto Blanco Menéndez, de Tomás y Salvador.

Juan Tineo Villalobos, de Bartolomé y Catalina.

Antonio Cerván Alfon, de Salvador y Ana.

Antonio García Jiménez, de Juan y Concepción.

Juan Estebéz Sánchez, de Damián y Basilia.

Juan Díaz Martín, de Juan y Francisca.

Antonio Franco.

Álvaro Muñoz Calvente, de Antonio y Juana.

José Ramos Box, de Antonio y Joaquina.

José Barreda Morenta, de Luis y Francisca.

José Romero Machuca, de Juan y Ana.

Rafael Rosado Campoy, de Juan y Manuela.

Miguel Parra López, de Juan y Ana.

Francisco Aguilar Otero, de Salvador y Mariena.

Miguel Sánchez Díaz, de Rafael y María.

Antonio Fernández Gibilo, de Julián y María.

Cristóbal Mérida Gutiérrez, de Cristóbal y María.

Francisco Fanegas Duarte, de Cirilo y Manuela.

Andrés Martín Lara, de Ambrosio y Antonia.

Francisco Sánchez García, de António y Ana.

Pedro Flores Flores, de Salvador y María.

Diego Sánchez Lara, de José y María.

José Sánchez Lara, de José y María.

Juan García Márquez, de Mateo y Antonia.

Antonio García Caravante, de Antonio y María.

José Beltrán Morillo, de Juan y Josefina.

Alfonso Mata García, de Antonio y Manuela.

José Rodríguez Calvente, de Miguel y Josefina.

Antonio Torres Montesinos, de Pedro y Mariana.

Salvador Haro Montesinos, de Francisco y Ana.

Pedro de los Santos Sánchez Agüera, de José y María.

José López Jiménez, de Pedro y Francisca.

Francisco de Paula del Río Ruiz, de Rosendo y Antonia.

Marbelia, 3 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Francisco Nieto Molina.

M—914

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MÁLAGA

En el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, han sido incluidos Anselmo Serrano Pejueante, hijo de Eusebio y de Anastasia, que nació en esta villa el día 21 de Abril de 1902, y Miguel Aguerri Agramonte, hijo de Santiago y de Juliiana, que nació en esta villa el día 5 de Julio de 1902, ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus familias, se les cita por medio del presente a fin de que concurren a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento en los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades legales y de parados los perjuicios a que haya lugar si no comparecen a los actos a que se les cita.

Málagu (Navarra), 18 de Enero de 1923.—El Alcalde, Manuel María de León.

M—907

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRODÉA

En el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo del Ejército, figuran comprendidos, con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se expresan, los cuales, así como sus familias, se encuentran en ignorado paradero, y en su virtud, se les cita por medio del presente, para que concurren por sí, o por medio de representante, a los actos de rectificación y cierre de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, en los días 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, advirtiéndoles que, de no verificarlos, parará el perjuicio a que haya lugar.

#### Mozos que se citan:

Antonio Sánchez García, hijo de José y de Ana; nació en 9 de Febrero de 1902.

Marcelo Fernández Martos, de Pedro y de Carmen; en 5 de Junio.

Pedro José Moreno Hoyo, hijo de José y Petra; en 17 de Junio.

Orzera, 12 de Enero de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Vázquez.

M—916

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA PALMA

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Morales Montero, h.

so de Antonio y de Salomé, y Antonio López Benítez o Valenito, de Francisco y de Encarnación, naturales de este término; comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 28 del actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga, referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

La Palma, 24 de Enero de 1923.  
El Alcalde, Manuel Calero.

M—900

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PAIRES

D. Ramón Cueto Poó, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Páires.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Recrutamiento, y a instancia de María Rosalia Llano, viuda, vecina de Collita, en este Concejo, madre del mozo Fernando Llano Rosete, número 22 del reemplazo de 1918, amnistiado de la nota de prófugo por la Comisión mixta de reclutamiento, en sesión de 31 de Enero próximo pasado, se instruye expediente en esta Alcaldía para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo Enrique Llano Rosete, que al ausentarse para la Isla de Cuba, tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas finas, ojos idem, color moreno y sin señas particulares.

Arriondas, 9 de Febrero de 1923.  
El Alcalde, Ramón Cueto.

M—839

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POZOBLANCO

No habiendo comparecido los mozos Claudio Salgado García, número 115, Juan Cortés Ruiz, número 119 y Luis Abad García, número 122, del sorteo para el reemplazo actual, ni persona alguna en su representación, al acto de la clasificación de soldados y su declaración ante este Ayuntamiento, a pesar de haber sido citados en forma legal, se les instruye el oportuno expediente, y por sus resultados, se les declara prófugos, con la condición de costas.

En tal forma se les llama, cita y emplaza, a fin de que comparezcan ante esta Alcaldía, para ser puestos a disposición de la Comisión mixta, en la inteligencia que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, se sirvan proceder a su busca, captura y conducción de los mencionados prófugos a esta Alcaldía o su presentación a disposición de la Comisión mixta de Córdoba.

Pozoblanco, 6 de Marzo de 1923.  
El Alcalde, Francisco Carmona.

M—687

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

D. Francisco Rocca Reves, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en este alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita, para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos del cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

## Mozos que se citan:

Alberto Campillo Martínez, hijo de Fernando y de Rosa.

Ángel Cabezas García, de Juan y de Juana.

Antonio Campoy Martínez, de Francisco y de María.

Agustín Cid Ruiz, de Juan y de Adoración.

Alberto Cid Ruiz, de Juan, y de Adoración.

Alfonso Collado Flores, de Antonio y de Manuela.

Antonio Fernández Ramón, de Antonio y de Dolores.

Agustín García Castellano, de Agustín y de María.

Antonio García Rubio, de Francisco y Catalina.

Aurelio García Sánchez, de Tomás y de Josefina.

Antonio Guillén García, de Francisco y de Rosario.

Arturo Gómez Carrillo, de Cecilio y de Agueda.

Antonio Hernández Fernández, de Antonio y de Magdalena.

Andrés Hernández Vitoria, de Gabriel y Concepción.

Agustín Larios Parra, de Daniel y Ceferina.

Antonio Martínez García, de Juan y de Carmen.

Antonio Moreno Nieto, de Francisco y de Ana.

Andrés Martínez Fernández, de Francisco y de Encarnación.

Arturo Miñarro Gambín, de Antonio y de María.

Aurelio Morales García, de Andrés e Isabel.

Antonio Payá Campoy de Joaquín y de Isabel.

Agapito Paredes Martínez, de Pedro y de Rita.

Agustín Pagán, de Josefa.

Agustín Sánchez Apóstolo, de Antonio y de María.

Andrés Sánchez Ros, de Manuel y de Ana.

Andrés Segrelles García, de Antonio y de María.

Aurelio Serrano, de Jerónimo.

Antonio Vera López, de Francisco y de Catalina.

Bernardo Rodríguez, de José.

Bartolomé Solano Cervantes, de Martín y de Florentina.

Cesáreo Barbero Martínez, de Fulgencio y de Antonia.

Cayetano Garnido Álvarez, de José y de Juana.

Cándido Manzanares Sánchez, de Adolfo y de María.

Cándido Sabao, de Pascual.

Damián Góspedes Fuentes, de Joaquín y de Joaquina.

Dámaso Martínez Manzanares, de José y de Bernarda.

Diego Martínez Navarro, de Antonio y de Encarnación.

Diego Molina Valero, de Diego y de Catalina.

Daniel Puche Parrón, de Francisco y de Carmen.

Esteban Caparrós García, de Francisco y de Encarnación.

Eusebio Ros Calderón, de Ginés y de María.

Enrique Vázquez Piñón, de Francisco y de Ana.

Francisco Abad Pérez, de Francisco y de María.

Florencio Albaladejo Martínez, de Francisco y de Vitoria.

Fermín Bermejo Díaz, de José y de María.

Francisco Cánovas, de Julio.

Francisco Caparrós López, de Francisco y de María.

Francisco Cervantes Llerma, de Fernando y de María.

Francisco Guillén Meca, de Ricardo y de Catalina.

Fernando Hernández Arévalo, de José y de María.

Francisco Jumilla Martínez, de Francisco y de Dolores.

Francisco López Sabio, de Joaquín y de Isabel.

Fernando Lucas González, de Antonio y de María.

Francisco Megías Delgado, de Ginés y de Angeles.

Fulgencio Navarro Sánchez, de Fulgencio y de Dolores.

Francisco Quero Mirete, de Bernardo y de Adela.

Francisco Santos Benítez, de Miguel y de Isabel.

Francisco Tortosa Amate, de José y de Matilde.

Francisco Vázquez Sánchez, de Francisco y de Juana.

Francisco Villegas Martín, de Manuel y de Antonia.

Ginés Conesa Martínez, de José y de Emilia.  
 Gabriel Galindo Romero, de Francisco y de María.  
 Ginés Martínez Bernal, de Alfonso y de Ángeles.  
 Gumersindo Martínez Martínez, de Gumersindo y de Dolores.  
 Ginés Ortega de Haro, de Juan y de Josefina.  
 Isidro García, de Magdalena.  
 José Alcaraz Landines, de Antonio y de Pilar.  
 José Alcalde Sedano, de Agustín y de Ángeles.  
 José Agúera, de José.  
 José Antonio Alonso Pérez, de Ginés y de Rosa.  
 José Ardid Salmerón, de José y de María.  
 Juan Argüello Calderón, de Ricardo y de Francisca.  
 Joaquín Benítez Parra, de Juan y de Deogracias.  
 José Broch Martínez, de José y de Enriqueta.  
 José Callejón García, de Cristán y de Teresa.  
 José Casanova Navarro, de Juan y de María.  
 José Castillo Tevar, de José y de Agustina.  
 Juan Celdrán Soriano, de José y de Ana.  
 José Escobar Cobalca, de Antonio y de Josefina.  
 José Gallardo, de Eugenio.  
 José García, de Antonio.  
 José García Cervantes, de Cristóbal y de Josefina.  
 José Jiménez Guillén, de José y de Antonia.  
 Juan García Sáez, de Juan y de Francisca.  
 Juan González Aguilera, de Francisco e Isabel.  
 Julio García Santa Florentina, de Miguel y de Casia.  
 Julio Garre González, de Bernardo y de Florentina.  
 Juan López Ruiz, de Antonio y de Carmen.  
 Juan Lorente Parra, de Salvador y de María.  
 Juan Lucas Cadenas, de Ramón y de Carmén.  
 José Martín Cara, de José y de Ana.  
 Juan Monreal Ramírez, de Antonio y de Carmen.  
 Juan Antonio Muñoz Torres, de Manuel y de Mercedes.  
 Juan Murcia Legar, de Mariano e Isabel.  
 José Perelló Nieto, de Sebastián y de Rosalia.  
 José Pérez Martínez, de Pedro y de Fuensanta.  
 José Roca García, de Fulgencio y de Encarnación.  
 José Rosique Luengo, de Antonio y de Josefina.  
 Javier Serrano Reyes, de Patricio e Isabel.  
 José Sánchez González, de Julián y de Antonia.  
 José Antonio Segura Ros, de Bartolomé y de Narcisa.

José Sevilla Tardilla, de Juan y de Teresa.  
 Juan Salinas Ortelano, de Juan y de Pascual.  
 Juan Sánchez Castaño, de Juan y de Juana.  
 Juan Antonio Suárez Martínez, de José y de Dolores.  
 José Tomás Martínez, de Francisco y de Francisca.  
 José Vera Martínez, de Francisco y de Paulina.  
 Juan Vidal Vera, de Sebastián y de Ramona.  
 Luis Valero González, de Manuel y de Francisca.  
 Manuel Buendía Montiel, de Manuel y de Ana.  
 Miguel Escudero Gatafai, de Miguel y de María.  
 Martín Fillor Imbernón, de Pedro y de Antonia.  
 Manuel García de Salvador.  
 Manuel García Sánchez, de Indalecio y de Luisa.  
 Miguel García Bayo, de Manuel y de Encarnación.  
 Miguel García Ruiz, de Fernando y de Dolores.  
 Miguel Jiménez Ramírez, de José y de Dolores.  
 Manuel Martínez García, de José y de Florentina.  
 Miguel Morales, de Cayetano.  
 Mariano Pérez, de Mariano.  
 Mariano Ramos Martínez, de Francisco y de María.  
 Miguel Ramírez Castaño, de Silvestre y de Ana.  
 Miguel Rodríguez Aguilera, de Felipe y de María.  
 Mariano Sáez García, de José y de María.  
 Miguel Sánchez López, de Adolfo y de María.  
 Mateo Vázquez López, de Manuel y de Josefina.  
 Pascual Conesa García, de Pascual y de Ana.  
 Pedro Gómez Manrubia, de Pedro y de María.  
 Pedro López García, de José y de María.  
 Pedro López Victoria, de Salvador y de Rosalia.  
 Pedro Rufete Munuera, de Francisco y de María.  
 Raimundo Ayala, de Antonio.  
 Ramón Guillén, de Ramón.  
 Ricardo Guillén Albaladejo, de Isidoro y de Dolores.  
 Ramón Meseguer Bayo, de José y de Rosalia.  
 Salvador Ayala Martínez, de Miguel y de Rosa.  
 Salvador Bacza Peris, de Manuel y de Dicenta.  
 Serafín Jiménez Barrios, de Serafín y de Mercedes.  
 Salvador Martínez Gómez, de Francisco y de Rosario.  
 Salvador Torres Pérez, de Pedro e Isabel.  
 Tomás Carrión Sánchez, de Ginés y de Antonia.  
 Teófilo Murcia Vivanco, de Felipe y de Rústica.  
 Teodoro Zaplana Vera, de Teodoro y de Antonia.  
 Vicente García García, de Manuel y de María.

La Unión, 29 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Roca.  
 M—903

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

El día 14 de Abril próximo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 24 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, y el 8.º para la de los títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Marzo de 1923.—El Secretario general, O. Blanco-Reco. X—856

### BANCO DE ESPAÑA

#### CUENCA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario intransmisible número 358, fechado 10 de Marzo de 1922, representativo de pesetas nominales 20.000, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, interior, expedido a favor de doña María Josefa Rodríguez Monge Jaramillo, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucursal expedirá el duplicado correspondiente de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cuenca, 31 de Marzo de 1923.—El Secretario, A. Sedeño. X—852

### BANCO DE ESPAÑA

#### GERONA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 10.033 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior de pesetas nominales 1.500, expedido por esta Sucursal en 21 de Marzo de 1919, a favor de doña Margarita Niell Parés y don Juan CGII Nieto, indistintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la fecha de este anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de

Echo resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 10 de Marzo de 1923.—El Secretario, Juan Cardona.

X—653

**BANCO DE ESPAÑA**

SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 36.133, expedido por esta Sucursal en 5 de Septiembre de 1911 a favor de doña Dolores Abarca, viuda de Secades, representativo de 7.000 pesetas nominales en obligaciones del Ferrocarril de Santander a Solares, segunda hipoteca, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 28 de Marzo de 1923.  
El Secretario, F. Fernández.

X—861

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

El Consejo de Administración tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión 1912, que el cupón número 44 de dichos títulos importa 5 pesetas 3, deducido pesetas 0,56784 por impuestos, quedando liquidado a pagar 4,43216 pesetas, es hará efectivo a partir del 1.<sup>o</sup> de Abril próximo:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el domicilio de la Sociedad Anónima "Arnús-Gari".

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya.

Madrid, 31 de Marzo de 1923.—El Secretario general, R. de Albuquerque.

X—863

**SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODÍA**

Por los Banqueros Sres. González del Valle y Compañía que tienen su domicilio en la calle de Juan de Mená, número 3, se verificará en la forma acostumbrada el pago del cupón número 82 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, a razón de 6,25 pesetas por cupón, a deducir el 5,50 por 100 de impuesto de utilidades.

El expresado pago comenzará el día 4 del actual, en las horas de diez a las catorce.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de Abril de 1923.—El

Secretario, José de Luque.—V.<sup>o</sup> B.:  
El Presidente, Emilio Carrasco.

X—864

**HISPANO AFRICANA DEL RICINO (S. A.)**

No habiéndose celebrado en el día de hoy la Junta general ordinaria de Accionistas, por no haberse depositado el número de acciones representativas, se reunirá en segunda convocatoria el día 14 de Abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 31 de Marzo de 1923.—El Consejero Director-Gerente, Manuel Illerd.

X—865

**MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAÉN (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su nuevo domicilio social, calle de Almagro, 31, bajo, derecha, el día 21 del presente mes, a las once de la mañana.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los Sres. Accionistas deberán depositar diez acciones, como mínimo, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 16 del corriente mes de Abril:

En España, en el domicilio social, calle de Almagro, 31, Madrid, o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países, en el Crédit Lyonnais y en sus Agencias.

Para los Sres. Accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos, o en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 16 del actual, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 3 de Abril de 1923.—El Presidente del Consejo, León Cagane.

X—866

**COMPANIA HISPANO INGLESA DE CARBONES Y PRODUCTOS GENERALES (S. A.)**

Domicilio social: San Agustín, 2, Madrid.

En cumplimiento de los artículos 12 y 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los Accionistas a Junta general ordinaria de primera convocatoria, en el domicilio social, para las cuatro de la tarde del día 30 de Abril próximo.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir se servirán depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Compañía, son ocho días de anticipación a la fecha de la convocatoria, y recoger las tarjetas de asistencia.

Madrid, 28 de Marzo de 1923.—Por la Compañía Hispano Inglesa de Carbones y productos generales (S. A.): El Administrador, F. de Armas Clúa.

X—869

**EXCELSIOR****COMPAÑIA DE SEGUROS**

Balance general al 31 de Diciembre de 1921

**ACTIVO****Escudos**

|  |            |
|--|------------|
| Efectivo: Existencia en Caja y Bancos.....                             | 47.027,73  |
| Fondos públicos: Billetes Tesoro portugués y valores españoles .....   | 245.075,16 |
| Muebles y útiles: Según inventario .....                               | 12.437,82  |
| Cartera: Letras pendientes de cobro .....                              | 15.777,96  |
| Valores: Industriales.....   | 2.400      |
| Gastos de instalación: Los existentes pendientes de amortización ..... | 4.529,26   |
| Cuentas corrientes: Deudores varios .....                              | 111.513,09 |
| Actionistas: Según su responsabilidad .....                            | 420.000    |
|  | 858.760,92 |

**PASIVO**

|  |            |
|--|------------|
| Capital: Importe del social .....  | 600.000    |
| Fondo de reserva: Saldo de esta cuenta .....                                     | 17.000     |
| Reservas técnicas: Señaladas para riesgos en curso y siniestros pendientes ..... | 22.141,22  |
| Cuentas corrientes: Acredidores varios .....                                     | 196.681,01 |
| Capital líquido activo....   | 22.938,69  |
|  | 858.760,92 |

Cuenta General de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1921.

**DEBE****Escudos**

|  |            |
|--|------------|
| Primas reaseguradas: Marítimas y terrestres.....               | 167.826,99 |
| Comisiones pagadas: Durante el ejercicio .....                 | 35.228,14  |
| Gastos generales: Los de Administración y amortizaciones ..... | 73.331,835 |
| Contribuciones: Las satisfactas .....                          | 14.065,35  |
| Siniestros: Los satisfechos .....                              | 53.967,96  |
| Reservas técnicas: Señaladas para el ejercicio...              | 20.391,22  |
| Beneficio obtenido.....  | 22.938,695 |
|  | 387.749,74 |

**HABER**

|  |            |
|--|------------|
| Saldo del ejercicio anterior .....           | 25.114,82  |
| Intereses: Cuentas de vaiores .....          | 2.416,31   |
| Descuentos: Los devengados .....             | 1.413,25   |
| Primas: Contratos directos y reaseguro ..... | 358.905,82 |
|  | 387.749,74 |

El Director general para España, Luis Gómez.

X—868

# Banco de España.

**ACTIVO**
**Oro en Cajas**

|                            | 31 de Marzo de 1923 | 24 de Marzo de 1923 |  |
|----------------------------|---------------------|---------------------|--|
|                            | Pesetas             | Pesetas             |  |
| Del Tesoro.....            | 76.060.639,99       | 76.057.213,79       |  |
| Del Banco.....             | 2.488.449.657,52    | 2.418.449.657,52    |  |
| De cuentas corrientes..... | 933.975,50          | 933.047,50          |  |

**Correspondentes y agencias del Banco en el extranjero:**

|   |                  |                  |                |                |
|---|------------------|------------------|----------------|----------------|
| Del Tesoro.....   | 841.091,85       | 841.991,85       | 36.650.278,59  | 36.196.706,68  |
| Del Banco.....  | 55.808.286,74    | 35.354.714,82    | 658.261.249,85 | 658.221.647,17 |
| Plata.....  |                  |                  | 1.887.815,01   | 1.919.866,88   |
| Bronce por cuenta de la Hacienda.....                       |                  |                  | 9.165.581,57   | 29.564.895,81  |
| Efectos a cobrar en el día.....                             |                  |                  | 150.000.000    | 150.000.000    |
| Anticipo al Tesoro público, Ley de 14 de Julio de 1891..... |                  |                  | 98.774.751,45  | 98.774.751,45  |
| Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....         |                  |                  | 651.970.989,23 | 646.726.374,37 |
| Descuentos.....   |                  |                  | 88.746.038,62  | 87.487.149,94  |
| Pólizas de cuentas de crédito.....                          | 149.217,332      | 149.377,332      | 359.864.340,63 | 352.681.715,60 |
| Créditos disponibles.....                                   | 60.471.293,68    | 61.890.182,96    | 123.292.453    | 124.553.508    |
| Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....             | 1.661.937.309,16 | 1.063.992.270,16 | 2.672.721,86   | 2.606.322,07   |
| Créditos disponibles.....                                   | 793.072.905,53   | 801.310.554,53   | 9.626.429,99   | 8.341.975,45   |
| Pagarés de préstamos con garantía.....                      |                  |                  | 344.474.503,26 | 344.474.503,26 |
| Otros efectos en Cartera.....                               |                  |                  | 10.500.000     | 10.500.000     |
| Correspondentes en el Reino.....                            |                  |                  | 1.154.625      | 1.154.625,00   |
| Deuda perpetua interior al 4 por 100.....                   |                  |                  | 18.153.033,70  | 11.200.527,65  |
| Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....        |                  |                  |                |                |
| Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....         |                  |                  |                |                |
| Bienes inmuebles.....                                       |                  |                  |                |                |
| Diversas cuentas.....                                       |                  |                  |                | 79.953.365,41  |

31 de Marzo de 1923

**Tesoro público:**

|                                       |                      |  |
|---------------------------------------|----------------------|--|
| Su cuenta corriente, plata.....       | 35.886.576,05        |  |
| Por operaciones en el extranjero..... | 5.501.456,43         |  |
| <b>Suma.....</b>                      | <b>41.388.034,48</b> |  |

5.589.636.543,77      5.670.298.273,05

**PASIVO**

|  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|
| Capital del Banco.....   | 177.000.000      | 177.000.000      |
| Fondo de reserva.....  | 33.000.000       | 33.000.000       |
| Fondo de provisión.....  | 18.000.000       | 18.000.000       |
| Reserva especial, base 3. <sup>o</sup> y 7. <sup>o</sup> de la Ley de 29 Diciembre 1921..... | 2.000.000        | 2.000.000        |
| Billetes en circulación.....   | 4.101.263,900    | 4.079.806,025    |
| Cuentas corrientes.....  | 1.053.161.414,96 | 1.040.778.770,57 |
| Cuentas corrientes en oro.....   | 930.975,50       | 913.047,50       |
| Depósitos en efectivo.....   | 9.917.649,43     | 10.011.990,93    |
| Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....                                      | 75.880.595,41    | 121.055.238,98   |
| Ganancias y pérdidas.....  | 22.166.157,39    | 18.505.573,13    |
| Diversas cuentas.....  | 7.441.394,75     |                  |

**Tesoro público:**

|  |                      |                       |
|--|----------------------|-----------------------|
| Su cuenta corriente, plata.....                                      | 38.419.859,98        | 115.322.490,82        |
| Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....       | 76.902.630,84        | 73.934.456,34         |
| Reservas de contribuciones para pago de Deuda Perpetua Interior..... |                      |                       |
| <b>Suma.....</b>   | <b>41.388.034,48</b> | <b>169.207.626,80</b> |

5.589.636.543,77      5.670.298.273,05

Tipo de interés. — Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales 5 1/2 por 100. — El Interventor, Jesús Gutiérrez. — El Subgobernador, G. Escudero.

**"EUSKARIA", SECCIÓN DE SEGUROS  
DE "LA AGRICOLA"**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1922.

**ACTIVO**

Pesetas.

|  |           |
|--|-----------|
| Préstamo contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito..... | 500.000   |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....   | 48.488,22 |

**Valores mobiliarios:**

|  |                  |
|--|------------------|
| Fondos públicos del Estado español.—Ramo de vida.....                      | 659.389,50       |
| Idem Id. del Idem id.—Ramo de ganado .....                                 | 35.737,50        |
| Valores industriales de Empresas españolas .....                           | 353.046,15       |
| Deposiciones en la Sección de crédito de esta Sociedad.....                | 435.000          |
| Anticipos sobre pólizas .....  | 1.483.142,15     |
| Saldo activo de las cuentas con las Aranzias del ramo de vida... .....     | 25.395,08        |
| Saldo activo de las cuentas con las Delegaciones del ramo de ganados ..... | 13.275,01        |
| <b>Deudores diversos:</b>  | <b>38.671,09</b> |

|   |                     |
|---|---------------------|
| Intereses vencidos .....  | 41.809              |
| Primas del ramo de vida, vencidas y pendientes de cobro.....    | 3.323,50            |
| Primas del ramo de ganados, vencidas y pendientes de cobro..... | 3.768,23            |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>18.900,73</b>    |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>2.245.186,39</b> |

**PASIVO**

|                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| Capital social suscrito ..... | 1.000.000 |
| Reserva estatutaria .....     | 43.928,31 |

**Reservas técnicas:**

|  |                   |
|--|-------------------|
| Reservas matemáticas de primas, sin deducción de la porción reasegurada .....  | 299.647,65        |
| Reservas matemáticas de primas, con deducción de la porción reasegurada .....  | 362.582,25        |
| Siniestros del ramo de vida pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1922, deducido el reaseguro .....   | 19.853,90         |
| Reservas de primas sobre riesgos en curso del ramo de ganados... .....   | 17.248,80         |
| Reservas para siniestros de ganados pendientes de pago.....  | 400               |
| Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras .....   | 47.648,80         |
| Depósito constituido por las Compañías reaseguradoras, importe de las reservas a su cargo por reaseguros anteriores a 1. <sup>o</sup> de Enero de 1909 ..... | 64.263,07         |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>399.130,75</b> |

**Acreedores diversos:**

|                                     |                     |
|-------------------------------------|---------------------|
| Efectos a pagar.....                | 1.117,85            |
| Diversos acreedores .....           | 238,95              |
| Beneficios del ramo de vida.....    | 11.997,80           |
| Beneficios del ramo de ganados..... | 24.477,06           |
| <b>TOTAL.....</b>                   | <b>2.245.186,39</b> |

Pamplona, 23 de Marzo de 1923.—El Administrador General (ilegible).

*Cuenta de pérdidas y ganancias.—Ramo de ganados.*

**DEBE**

Pesetas.

|   |                  |
|---|------------------|
| Sumas pagadas por siniestros.....                 | 10.815,          |
| Gastos de Administración del ejercicio:           |                  |
| Gastos de producción .....                        | 3.344,67         |
| Gastos generales .....                            | 16.296,65        |
| Contribuciones e impuestos .....                  | 77,84            |
| Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1922:     | 39.719,10        |
| Reservas de primas para riesgos en curso .....    | 17.248,80        |
| Reservas para siniestros pendientes de pago ..... | 400              |
| Amortizaciones:                                   | 17.648,80        |
| Créditos incobrables .....                        | 3.388,83         |
| Saldo acreedor .....                              | 24.477,06        |
| <b>TOTAL.....</b>                                 | <b>75.547,35</b> |

**HABER**

*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

|   |                  |
|---|------------------|
| Reservas de primas sobre riesgos en curso .....   | 25.956,25        |
| Reservas para siniestros pendientes de pago ..... | 3.956            |
| Primas del ejercicio .....                        | 20.912,25        |
| Cupones de los valores en cartera.....            | 31.837           |
| Derechos y honorarios.....                        | 1.585,60         |
| Beneficios por colación de valores.....           | 600              |
| <b>TOTAL.....</b>                                 | <b>75.547,35</b> |

Pamplona, 23 de Marzo de 1923.—El Administrador General (ilegible).

*Cuenta de pérdidas y ganancias. Ramo de vida.*

**DEBE**

Pesetas.

|   |                  |
|---|------------------|
| Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:                                |                  |
| Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada ..... | 71.550,64        |
| Por rentas vitalicias, deducida la porción reasegurada .....                            | 479,45           |
| Por seguros caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada .....           | 72.038,50        |
| Sumas pagadas por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.....             | 94.338,50        |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....                                    | 7.903,83         |
| Otras sumas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....                               | 33.404,00        |
| <b>TOTAL.....</b>   | <b>18.861,20</b> |

*Gastos de Administración del ejercicio:*

|                                 |          |
|---------------------------------|----------|
| Gastos generales .....          | 8.472,62 |
| Comisiones cobro .....          | 145,20   |
| Contribuciones e impuestos..... | 90,52    |

*Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1922;*

Por seguros de capitales caso de muerte y mix-

|  | Pesetas.   | Pesetas.   |            |
|--|------------|--|------------|
| tos, deducida la porción reasegurada .....   | 306.426,25 | Saldo acreedor .....   | 11.997,80  |
| Por seguros de capitales caso de vida, deducida la porción reasegurada.....                | 48.242,90  | TOTAL.....   | 866.923,99 |
| Por seguros de rentas vitalicias, deducida la porción reasegurada .....                    | 7.472,10   |  |            |
| Por seguros de riesgos de guerra, deducida la porción reasegurada .....                    | 748        | HABER  |            |
|  | 362.862,25 |  |            |
| Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos, sin deducir la porción reasegurada ..... | 289.112,90 | Reservas del ejercicio anterior:   |            |
| Por seguros de capitales caso de vida, sin deducir la porción reasegurada .....            | 10.534,75  | Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias en 31 de Diciembre de 1921..... | 9.750      |
|  | 299.647,65 | Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1921.....                                 | 697.855,40 |
|  | 662.529,90 | 707.605,40   |            |
| <i>Amortizaciones:</i>   |            |  |            |
| Créditos incobrables .....   | 1.445,42   | Primas del ejercicio:  |            |
| Pérdidas sobre valores .....   | 7.630,50   | Por seguros caso de muerte y mixtos. ....  | 72.104,85  |
|  | 9.125,92   | Por seguros caso de vida.....  | 5.033,10   |
| <i>Reservas para siniestros y seguros vencidos en 31 de Diciembre de 1922:</i>             |            | 77.137,95  |            |
| Por seguros caso de muerte y mixtos, deducida la porción reasegurada .....                 | 12.000     |  |            |
| Por seguros caso de vida, deducida la porción reasegurada .....                            | 7.853,90   | Producto de los fondos invertidos:   |            |
|  | 19.853,90  | Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas .....   | 8.546,20   |
|  |            | Cupones de los valores en cartera....  | 46.696,90  |
|  |            | Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....     | 20.287,46  |
|  |            | 75.530,55  |            |
|  |            | Comisiones percibidas .....  | 6.650,08   |
|  |            | 866.923,99   |            |
|  |            | TOTAL.....   |            |
|  |            |  | X-339      |

Pamplona, 23 de Marzo de 1923.—El Administrador General (ilegible).

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)—Paseo de San Vicente, núm. 20.